



Santa Fe, 25 de agosto 2021

VISTO que en el día de la fecha se produjo el deceso del Sr. Regente de Estudios y Jefe de Preceptores de la Escuela Industrial Superior, **TCN Danilo Néstor Battú,**

CONSIDERANDO

Que el nombrado tuvo una extensa y destacada trayectoria en esta Casa de Estudios, egresando como Técnico Constructor Nacional en 1980 y años después incorporándose al cuerpo de Preceptores, desempeñándose en la actualidad como Regente de Estudios turno matutino y Jefe de Preceptores turno vespertino;

Que fue pilar y sostén de esta Institución por dieciocho años, referente de toda la Comunidad Educativa, quien supo con pasión y compromiso vivir por y para la Escuela en el más amplio sentido de pertenencia y de acuerdo a los valores fomentados desde la EIS, a los cuales adhería con temperamento y hombría de bien;

Que es un deber moral y social reconocer públicamente a las personas que han contribuido al crecimiento y a la construcción institucional de esta Escuela y de la Universidad Nacional del Litoral cuyas irreparables pérdidas nos dejan un enorme pesar;





**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar la suspensión de las actividades académicas y administrativas en el día de la fecha en el ámbito de la Escuela Industrial Superior con motivo del fallecimiento del Sr. Regente de Estudios y Jefe de Preceptores **TCN Danilo Néstor Battú**

ARTICULO 2º.- Declarar duelo los días 25, 26 y 27 de agosto en el ámbito de la Escuela Industrial Superior, disponiendo que las puertas de la Casa permanezcan entornadas y la bandera nacional a media asta

ARTICULO 3º.- Remitir nota de pésame a la familia del **TCN Danilo Néstor Battú** con copia de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Inscríbese, comuníquese a Vicedirección, Secretaria Académica, Regencia de Estudios, Jefatura de Preceptores, Departamento de Personal y Oficina de Prensa y Comunicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 071

